

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN 8 PUNTOS DE CONEXION WIFI, Y EXTENSION DE 6 PUNTOS DE RED YA EXISTENTES EN PASILLOS, COLISEO, IBLIOTECA, ARTES PLASTICAS, AUDIOVISUALES Y AUDITORIO POR TUBERIA EMT INCLUYE ANCLAJE, MARCACIÓN, OBRA CIVIL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA RENGLON 26 DEL P.A.A

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$10,572,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 6093607232050010062322225128202	133	Mantenimiento de infraestructura	\$	10,572,000
Disponibilidad Nro.	45		\$	10,572,000
320101500 MANTENIMIENTO			Valor(\$)	10,572,000
		Total compromiso	\$	10,572,000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	10,572,000

Elaboró 
 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó 
 JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

**JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER**Servicio Tecnico Remanufactura de Toner
Venta y Reparacion de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV**PBX: 444 77 04 / 403 92 00****CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94**

EMAIL: Computoner@une.net.co / Imprelaserpoblado@hotmail.com

NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN

Actividad Económica 4741

**PROPUESTA
ECONOMICA**Resolución No. 110000569425
de 2014/02/28 del 6001 al 9500

Cliete: I.E SAN CRISTOBAL
Direccion: Carrera 131 No 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal
Ciudad: MEDELLÍN **C.C o NIT:** 811017472-1
Telefono: 4279180 **Email:**

Fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE
2021

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
COTIZACION EX	Suministro transporte e instalacion 8 puntos de conexion wifi, y extension de 6 puntos de red ya existentes en pasillos, coliseo, biblioteca, artes plasticas, audiovisuales y auditorio por tuberia EMT incluye anclaje, marcacion, obra civil y demas elementos necesarios para su correcta instalacion incluye materiales y mano de obra	1	9,750,000	%0	9,750,000
COTIZACION EX	Suministro transporte e instalación, enlace en cable utp cat 6, desde secretaria hasta aula de sistemas 1er nivel	1	490,000	%0	490,000
COTIZACION EX	Suministro transporte e instalacion 4 puntos HDMI y extension de energia	1	332,000	%0	332,000

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 10162826447

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejudicados y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.

SUBTOTAL \$ 10,572,000.00
- Descuento \$ 0.00
BASE GRAVABLE \$ 10,572,000.00
+ IVA \$ 0.00
VALOR TOTAL \$ 10,572,000.00


 COMPUTONER

Firma y Sello Cliente

Sede Laureles: Calle 41 No. 77 - 41

ORIGINAL

Factura Impresa por Hgi Ltda NIT. 811021438-4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

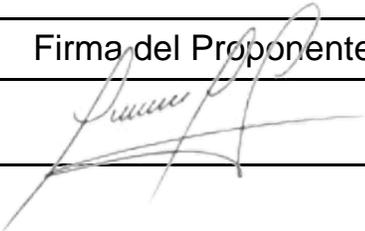
Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 024-11-2021

Cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	18 DE NOVIEMBRE DE 2021 9: 20 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 024-11-2021

En el correo (correo@iesancristobal.edu.co) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$10,572,000	COMPUTONER	71377271-6	15
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 18 DE NOVIEMBRE 2021.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector

Fecha de desfile de la Invitación: 18 DE NOVIEMBRE 2021

Firma del testigo. _____

Nombre del Testigo: _____

Teléfono: _____

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL**

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	18 DE NOVIEMBRE 2021	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 024-11-2021
Objeto:		
CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	10,572,000	COMPUTONER	71377271-6
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
---------	------------	------------	------------	------------------------

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: correo@iesancristobal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COMPUTONER, con NIT 71377271-6, por un valor de \$ 10572000, por concepto de CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMPUTONER cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 024-11-2021

(01 DE DICIEMBRE 2021)

Por medio de la cual se ADJUDICA: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 02 del 21 de mayo de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 02 del 21 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iesancristobal.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 02 del 21 de mayo de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMPUTONER cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMPUTONER, identificado con NIT. 71377271-6; Por valor de \$10645333

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 40 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 01 DE DICIEMBRE 2021

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI

CONTRATO	CONTRATO No. C. 024-11-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	COMPUTONER
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 10,572,000
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO:	05 DIAS

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 02 del 21 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 024-11-2021 de 01 DE DICIEMBRE 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COMPUTONER, identificado con NIT. 71377271-6, representado legalmente por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, con C.C. 71377271-6, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO ELECTRICO DE CONEXIÓN DE WIFI, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	SUMINISTRO E INSTALACION 8 PUNTOS DE CONEXIÓN WIFI Y EXTENSION 6 PUNTOS DE RED PASILLOS COLISEO, BIBLIOTECA, ARTES PLASTICAS, AUDIOVISUALES AUDITORIO INCLUYE A, ELEMENTOS NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION MANO DE OBRA NCLAJE
1	U MINITRO E INSTALACION ENLAS DE CABLESTP CAT 6 DESDE SECRETARIA HASTA AULAS DE SISTEMAS
1	SU MINISTRO E INSTALACION 4 PUNTOS

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 05 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 05 DIAS, contados a partir de 01 DE DICIEMBRE 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CALLE 41 N 77 41 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 01 DE DICIEMBRE 2021

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector
C.C.71.623.649

El contratista

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
C.C.71377271-6
Representante legal de COMPUTONER